



segunda edición diálogos **aeca**

La sede del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) acogió la segunda edición de *Diálogos AECA*, dedicada al tema *Presente y futuro de la información empresarial y el marco regulador en España*, donde se trataron algunos de los aspectos principales de la regulación contable y de la auditoría española, además del contexto internacional y las nuevas tendencias en información empresarial.

CUESTIONES TRATADAS:

- ▶ **Prioridades en la regulación contable española**
- ▶ **Contexto internacional: Comisión Europea y NIF**
- ▶ **Relación entre crisis económica y transparencia empresarial**
- ▶ **Nuevas tendencias: la información integrada y la tecnología al servicio de la democratización de la información**
- ▶ **Veracidad y mejora de la calidad de la información: novedades legales en auditoría**

Presente y futuro de la información empresarial: el marco regulador en España

Espacio realizado por AECA y difundido a través de sus canales de comunicación: AECA YouTube, Revistas, Newsletters y Redes sociales



Sede del ICAC
Madrid, 12 de noviembre de 2012

Diálogo

La sesión dio comienzo con una breve introducción sobre las funciones del ICAC a cargo de su presidenta, **Ana M^a Martínez-Pina**, quién, tras agradecer la elección del Instituto para la sesión, explicó que el ICAC es un organismo autónomo que forma parte del Ministerio de Economía y Competitividad, con funciones en materia de contabilidad (labor de normalización contable, participación en foros internacionales y servicio de consultas de aplicación contable para las empresas) y de auditoría (control de la actividad de la auditoría con controles técnicos y de calidad, ejercicio de la potestad disciplinaria de auditores y sociedades de auditoría y participación en grupos de trabajo internacionales de supervisores europeos). Además, a través de su Secretaría General, se encarga de gestionar el Instituto (RR.HH.) y del Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC), (convocatoria de las pruebas de acceso al Registro). También destaca la elaboración y publicación del Boletín del Instituto (Boicac).

Leandro Cañibano, presidente de AECA, agradeció la buena predisposición que el ICAC ha tenido siempre a las iniciativas de la Asociación, y recordó



Intervinieron los siguientes expertos:

- **Ana M^a Martínez-Pina**, presidenta del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC).
- **Leandro Cañibano**, presidente de AECA. Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.
- **Pedro Rivero**, presidente de la Comisión de Responsabilidad Social de AECA. Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.
- **Enrique Bonsón**, presidente de la Comisión de Nuevas Tecnologías y Contabilidad de AECA. Catedrático de la Universidad de Huelva.
- **Enrique Ortega**, presidente de la Comisión de Principios y Normas de Contabilidad de AECA. Gómez Acebo & Pombo Abogados. Fue Subdirector General de Normalización y Técnica Contable del ICAC.
- **José Luis Lizcano**, director gerente de AECA (moderador)

Entrevista a Ana María Martínez-Pina, presidenta del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC)

Hasta su reciente nombramiento como presidenta del ICAC, Ana María Martínez-Pina desempeñó el cargo de subdirectora general adjunta de Normalización y Técnica Contable y la secretaría del Comité Consultivo de Contabilidad de dicho organismo, habiendo estado anteriormente destinada en la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

Su cercanía y conocimiento de la materia contable le ha permitido participar durante los últimos años en los grupos de trabajo encargados de elaborar los textos de la reforma contable española: Plan General de Contabilidad, Normas para la Formulación de las Cuentas Anuales Consolidadas, Normas de adaptación del PGC a las empresas concesionarias de infraestructuras públicas y Normas sobre aspectos contables de las sociedades cooperativas.

En la entrevista concedida, la Presidenta del ICAC habla de distintos asuntos, como las prioridades para los próximos meses en materia de regulación contable, el marco normativo contable internacional, la reciente reforma de la Auditoría en España, la formación continuada del auditor y de las nuevas tendencias en información empresarial, así como la información integrada.

En el ámbito de la contabilidad, ¿qué prioridades deberían tenerse en cuenta para los próximos meses?

En el ámbito de la contabilidad, las prioridades en este momento son dos: la primera, aprobar las Resoluciones del ICAC que desarrollen los criterios previstos en el Plan General de Contabilidad (PGC) de 2007. En este sentido, se ha abierto el trámite de audiencia del Borrador de Resolución sobre el inmovilizado material y las inversiones inmobiliarias, cuyo texto está disponible en la página web del ICAC www.icac.mineco.es. Asimismo, están en fase de elaboración la Resolución del inmovilizado intangible o del deterioro, entre otras. La segunda prioridad es seguir muy de cerca la tramitación de la reforma de las Directivas IV y VII, que en definitiva determinan nuestra normativa contable interna.

La reforma de la Auditoría de Cuentas a través de la nueva Ley y su recientemente aprobado Reglamento, introduce algunas variaciones importantes respecto del marco regulatorio anterior. ¿Cuáles han sido las principales novedades?

La nueva Ley y el Reglamento transponen la VIII Directiva en materia de auditoría de cuentas, aprobada en el año 2006. El papel del auditor se ha visto reforzado y, como novedades destacan, entre otras: la consideración de las normas internacionales de auditoría como normas de auditoría, la regulación de la independencia del auditor a través de un sistema dual de amenazas y salvaguardas y de incompatibilidades, el control de calidad periódico cada tres años para auditores de entidades de interés público y cada seis años para el resto, la regulación más detallada de la formación continuada de los auditores, las obligaciones de rendición de información al ROAC o la cooperación internacional de supervisores de auditoría entre Estados Miembros y con terceros países.

Las Resoluciones sobre formación teórica y continuada de los auditores abordan uno de los aspectos más estrechamente relacionados con la calidad en la profesión de la auditoría, como es la adecuada cualificación del profesional, ¿qué papel se espera desempeñen las corporaciones de auditores y otras entidades en la formación del auditor? ¿Qué mecanismos de acreditación de

la formación serían los más adecuados?

En el mes de junio se aprobaron las resoluciones de los cursos de formación teórica y de dispensa de éstos y de la primera fase del examen de acceso al ROAC.

La formación teórica, previa al acceso al ROAC la pueden prestar las corporaciones de auditores y las universidades, previa homologación de dicha formación por parte del ICAC.

En el mes de octubre se ha aprobado la Resolución de formación continuada, que es la que tiene

que recibir el auditor una vez ya se ha inscrito en el ROAC. Esta formación la pueden prestar las corporaciones de auditores, quienes tienen reconocida la condición de centro organizador de actividades de formación continuada en el TRLAC. Las universidades, las sociedades de auditoría o grupos de auditores y los centros docentes de educación superior también pueden tener la condición de centro organizador, en los términos previstos en la Resolución, pero para ello tienen que cursar la solicitud correspondiente al ICAC. Por último, las asociaciones profesionales y entidades públicas también podrán organizar determinadas actividades de formación continuada, previa homologación de las mismas por parte del ICAC. Con posterioridad a la realización de la formación continuada, hay una obligación de rendición de información al Instituto.

La labor de todas estas instituciones es fundamental, dada la importancia de la formación en la actividad del auditor. Es importante tener en mente que lo que se persigue, en particular, con la formación continuada, es una actualización permanente, considerando el marco normativo en que se desenvuelve la actividad del auditor, así como su aplicación práctica. La formación debe permitir al auditor conocer en profundidad el negocio y el sector en que opera la entidad, así como sus áreas de riesgo.

La coyuntura actual de crisis económica es más exigente respecto de los requisitos de transparencia que las compañías deben cumplir. En estos momentos existen cuestionamientos acerca del tipo, claridad, cantidad y canales de difusión de la información que las empresas están proporcionando a los mercados y demás usuarios. ¿Puede ser el momento de empezar a plantearse cambios en el reporte corporativo que abran la puerta al reconocimiento de una información integrada de carácter financiero y no financiero, como ya empieza a hablarse en determinados foros internacionales (International Integrated Reporting-IIRC) y nacionales (AECA), aprovechando a su vez las ventajas de los avances tecnológicos (internet, XBRL, etc.)?

Es un planteamiento que hay que tener presente y que en todo caso requiere un estudio previo. La información integrada se está demandando por los usuarios; especialmente se demanda una normalización de la información no financiera que puede ser abordada, pero siempre que ello no suponga perder información financiera en las Cuentas Anuales.



Ana M^a Martínez-Pina

que la actividad de AECA a través de sus Comisiones ha ayudado y contribuido siempre a las novedades normativas contables del Instituto, al formar siempre parte de sus grupos de trabajo.

Por otro lado, al hilo de la actividad internacional del Instituto, el profesor Cañibano informó a la presidenta del ICAC de la iniciativa del Foro AECA de Instrumentos Financieros (FAIF) de presentar periódicamente comentarios a los borradores emitidos por el IASB, antes de que este organismo apruebe la norma y se tengan en cuenta así los intereses de las empresas españolas. La Asociación se pone a disposición del Instituto a este respecto, indicó.

En este ámbito de la actividad internacional de las instituciones, **Enrique Bonsón**, presidente de la Comisión de Nuevas Tecnologías y Contabilidad de AECA, destacó el acierto de la traducción al inglés del Plan General de Contabilidad realizada por el ICAC, al considerarlo un material muy útil para las facultades con planes de estudio multilingües. Martínez-Pina explicó que fue una iniciativa del anterior presidente, José Antonio Gonzalo, realizada con la colaboración de la firma KPMG y la Universidad de Alcalá. Informó que además del texto en formato digital alojado en su web, en breve estará disponible también una versión en papel.



Prioridades en la regulación contable española

El moderador de la sesión, **José Luis Lizcano**, director gerente de AECA, procedió a dar paso al primer tema, relativo a las prioridades en la regulación contable española y los temas principales a abordar en estos momentos.

Martínez-Pina explicó que, tras el PGC en 2007, se han aprobado, además de las normas para la formulación de las cuentas anuales consolidadas, tres adaptaciones a sectores concretos: Cooperativas, Concesiones de infraestructuras públicas, y Entidades no lucrativas. Su estrategia es abordar las Resoluciones del ICAC que desarrollen los criterios previstos en el Plan General de Contabilidad. En este sentido, explicó que el Instituto y

«La memoria es explicativa y ofrece una narración muy extensa; de aquí los beneficios que conlleva el uso de la Información Integrada, ya que reduce todos esos requerimientos informativos al condensar la información en unos indicadores fácilmente comprensibles por el usuario»

un grupo de trabajo formado por miembros del Comité Consultivo de Contabilidad (del que forman parte, entre otros, Leandro Cañibano y Enrique Ortega) ya había elaborado un borrador sobre el tema del inmovilizado material y las inversiones inmobiliarias. La siguiente situación que abordarán en el Consejo y el Comité Consultivo de Contabilidad será el inmovilizado intangible, mediante un grupo presidido por el propio Leandro Cañibano. Además de las Resoluciones, otro de los aspectos que se tendrá en cuenta es la evolución de las reformas de las directivas contables, indicó, ya que en función de cómo evolucionen se verán obligados a modificar algún aspecto en materia contable.

Sobre el tema del inmovilizado intangible, **Enrique Ortega**, presidente de la Comisión de Principios y Normas de Contabilidad de AECA, considera que es una de las Resoluciones que más desarrollo necesitan, aunque ya se hubiera dado un acertado paso adelante con el nuevo PGC, en cuanto al concepto de vida indefinida o la identificación de intangibles para lograr que el Fondo de Comercio sea un Fondo de Comercio puro.

Para Ortega, en materia de contabilidad hay temas en los que quizás esperamos mucho tiempo a las señales procedentes del contexto internacional –cuando no da señales claras de adónde va– pero podríamos ser más proactivos e ir “de avanzadilla”, ya que la contabilidad en nuestro país está a un alto nivel. «Con el inmovilizado intangible surgen aspectos como los derechos de uso, y enseguida nos topamos con el tema de arrendamientos, donde el IASB tiene un proyecto de norma quizás con ciertos “techos”, donde quiere conseguir que todos los arrendamientos pasen al Balance. ¿Damos aquí un paso adelante y salimos con personalidad propia o debemos esperar al criterio internacional?», indica como ejemplo. Como prioridades a tratar por el ICAC, Ortega enumera las siguientes: Fondo de Comercio, Arrendamientos Financieros; y las Pymes.

Pedro Rivero, presidente de la Comisión de Responsabilidad Social Corporativa (RSC) de AECA, como profesional y académico más ligado siempre al área de la contabilidad de gestión, cree que han de considerarse también como prioritarios por el Instituto temas cuya valoración no está en el PGC, como la propia RSC. Sobre la información empresarial se está pidiendo más transparencia y es conveniente, a nivel internacional, estar también en los foros adecuados.



Enrique Ortega



Leandro Cañibano



Pedro Rivero



Enrique Bonsón

«Uno de los aspectos que tendrá en cuenta el ICAC es la evolución de las reformas de las directivas contables, ya que en función de ésta habrá que modificar algún aspecto en materia contable»

Nuevas tendencias: la información integrada y la tecnología al servicio de la democratización de la información

Para Leandro Cañibano la Información Integrada esta calando porque la RSC está ya muy asentada y reconocida en la gestión empresarial. Sobre su evolución, recuerda que en un estudio que elaboró en 2006, únicamente 4 de las 35 empresas del IBEX incluían algún tipo de información sobre sostenibilidad, mientras que hoy en día todas lo hacen voluntariamente. Es más fácil conseguir avances a través de esta vía que con la estrictamente contable, opina al respecto.

Sobre este tema, Enrique Bonsón indica que en el Libro Blanco, dentro de los estados financieros, ya se hablaba de la elaboración de un Estado de Riesgos Empresariales. Además de la información sobre el riesgo, también está muy conectada a estos temas la de valor añadido, reflejada en el Estado de Valor Añadido, visión excelente de una empresa que de alguna manera estamos perdiendo, y los indicadores propuestos en la llamada Información Integrada están absolutamente relacionados con esta información. Bonsón cree que para aquellas empresas que decidan reportar, se deberá tener claro cómo hacerlo y reflejarlo en los informes de gestión, y podrán hacerlo con la propuesta del Cuadro de Indicadores de AECA, además de con los matices, nuevas proyecciones y *feed back* internacional.

Para Leandro Cañibano, el incremento de las notas de la Memoria que se han producido en los últimos años sobre el tema de riesgos es muy grande. La memoria es explicativa y ofrece una narración muy extensa; de aquí los beneficios que conlleva el uso de la Información Integrada, ya que reduce todos esos requerimientos

informativos al condensar la información en unos indicadores fácilmente comprensibles por el usuario.

Enrique Ortega también cree que hay que ampliar e incluir esta información no financiera según se está demandando, aunque con cuidado de no alterar la información recogida en las Cuentas Anuales, depositando en otros documentos que no tengan el mismo control que el de las cuentas anuales. El Informe de Buen Gobierno ya empezó hace muchos años a incluir este tipo de información, y quizá exista información que en ocasiones podría estar bajo el ámbito de la que debe presentarse en las Cuentas Anuales. «Esto me da la sensación de que a los gestores les produce cierta comodidad por temas de responsabilidad», asegura Ortega, quien considera que el ICAC debe dejar claro qué es lo que debe contener.

De igual opinión es Ana M^a Martínez-Pina, para quién es fundamental que las Cuentas Anuales no pierdan información. La Información Integrada es muy interesante y demandada por los usuarios y es consciente de que hay que normalizarla y facilitar su presentación para las empresas, pero siempre sin que esto suponga perder información en las Cuentas Anuales.

Hablando del Informe de Gestión, Leandro Cañibano recuerda que en el contexto de las NIIF había una especie de *position paper*, donde a este respecto había posiciones de todo tipo: unos que no es un documento contable y por lo que no hay que entrar en él en absoluto, y otros partidarios de decir cuál debiera ser su contenido. En este sentido, Ana Martínez-Pina, informa que en España, hay un grupo de la CNMV que está estudiando un posible modelo de Informe de Gestión.

Jose Luis Lizcano informa del recién publicado Documento AECA *Información Integrada. El Cuadro Integrado de Indicadores (CI-FESG) y su taxonomía XBRL*, emitido, por primera vez en la historia de la Asociación, por tres de sus Comisiones de Estudio, representadas en la presente reunión. En el trabajo realizado se analiza esta nueva tendencia informativa, aportando un modelo

«En materia contable, hay temas en los que quizás esperamos mucho tiempo a las señales procedentes del contexto internacional, aunque podríamos ser más proactivos e ir “de avanzadilla”, ya que la contabilidad en nuestro país está a un alto nivel»

de información integrada basado en los denominados Indicadores Clave de Comportamiento (KPIs). La metodología original propuesta constituye un primer acercamiento, dentro del marco conceptual apuntado por el International Integrated Reporting Council (IIRC), a un modelo eficaz para la toma de decisiones, útil tanto para el elaborador de la información como para otros usuarios de la misma: analistas, reguladores, inversores, investigadores, etc., todos ellos representados en el grupo de trabajo que ha llevado a cabo la investigación de AECA. Lizcano indica también que el Documento se encuadra en el ámbito de las buenas prácticas, que en primera instancia tendrán que ser valoradas por las empresas y el mercado, para en una segunda etapa pasar a ser reconocidas, en su caso, por la regulación legal en la materia, como ha sucedido en el campo de la contabilidad. Entre otros aspectos relevantes planteados por el Documento AECA se encuentra la propuesta de considerar el Informe de Gestión como la vía más adecuada para introducir la información integrada por parte de las compañías cotizadas, con el objetivo de aportar una información relevante complementaria de indudable valor estratégico y operativo.

Sobre este controvertido punto del contenido a incluir en el Informe de Gestión, Leandro Cañibano recuerda cómo en una reciente Jornada de la Asociación sobre Información Integrada, el representante de la entidad financiera –líder en esta materia– que acogía el acto, dejó claro la dificultad para su empresa de hacer una publicación que integrara las cuentas y este tipo de información, por el compromiso y aumento de responsabilidades que podría suponer, ya que las cuentas podrían ser más fácilmente impugnadas. Por ello, prudentemente, para ellos sería preferible publicarlo como algo complementario, pero separado de las Cuentas.

Pedro Rivero destaca la importancia y complejidad del nuevo trabajo de AECA, al haber estado implicadas tres comisiones de estudio de diferentes áreas: normas contables, RSC y nuevas tecnologías, que han colaborado y llegado a un acuerdo en esta materia.

Leandro Cañibano también resalta esta señal de identidad de la Asociación, de emitir pronunciamientos y normas con una finalidad de utilidad práctica para el profesional, y que sean voluntarias, lo que implica un mayor uso y un distintivo frente la obligatoriedad.



«Han de considerarse también como prioritarios por el Instituto temas cuya valoración no está en el PGC, como la propia RSC»

Contexto internacional: Comisión Europea y NIIF

En este punto Enrique Bonsón, al hablar de la homogeneización de la información, a fin de facilitar su uso y aprovechamiento por todos los implicados, cree que no hay que dejar pasar la oportunidad para tratar también la posibilidad de crear un Regulador Único. Considera que se debería evolucionar, al igual que se ha hecho con los estándares digitales de transmisión de información y con la armonización de normas.

En este tema, Ana M^a Martínez-Pina piensa que, aunque es deseable y se intenta armonizar cada norma para que sea coherente y homogénea a todos los reguladores, en España la variedad de características y normas específicas de cada sector hace complejo la creación de un único regulador. Cada norma contable emitida por los cuatro reguladores (Banco de España, Comisión Nacional del Mercado de Valores, Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, y el propio ICAC) pasa previamente por el comité consultivo y el consejo de la contabilidad, que emite un informe preceptivo. A través de este filtro se logra que la regulación de cada órgano sea coherente y homogénea con el PGC, explica.

Leandro Cañibano añade que ha habido intentos previos de unificar –era una recomendación del Libro Blanco– pero nunca ha sido posible. Lo que resulta fundamental, en su opinión, es que queden diferenciadas las labores de emisión de las normas y de supervisión de las cuentas preparadas con las mismas.

Para Enrique Ortega el hecho de tener como referente las Normas Internacionales de Contabilidad está suponiendo que en estos años de nueva normativa, en mayor o menor medida y más o menos rápido según qué sectores, estemos logrando seguir los mismos criterios, teniendo en cuenta la diversidad de organismos reguladores –a los anteriormente mencionados habría que incluir, además, la Intervención General de la Administración del Estado o las Comunidades Autónomas para ciertas materias, añade–.

Para terminar con el tema del contexto internacional, Ana M^a Martínez-Pina, explica que en estos momentos está encima de la mesa la propuesta de modificación de

la IV y la VII Directivas, buscando unificarlas en una única Directiva que regule Cuentas Anuales y Consolidadas. Según informa la presidenta, con la propuesta parece que se ha iniciado un cambio de rumbo, ya que se han dejado fuera bastantes aspectos de las NIIF, cuando hasta hace poco desde la Unión Europea se buscaba sobre todo que los estados miembros reformaran su normativa para ir hacia los criterios internacionales. Como ejemplo, añade que la propuesta de Directiva aboga por la amortización del Fondo de Comercio, cuando las normas internacionales van por el deterioro. Martínez-Pina comenta también que en algún foro el IASB, de manera informal, ha hablado sobre las dificultades que plantea el cálculo del deterioro del Fondo de Comercio.

Hasta ahora la UE optó por aplicar las NIIF de forma obligatoria en Cuentas Consolidadas; ha habido por otro lado un proceso de convergencia entre el IASB y el organismo americano, FASB –concluido recientemente–, y el IASB parece que quiere acercarse a los reguladores contables del resto del mundo –de hecho hay un documento abierto a comentario público donde se plantea un organismo de asesoramiento al IASB formado por reguladores contables nacionales–. Por todo ello, la presidenta del ICAC explica que percibe un cambio de estrategia en la UE, que parece va apartándose en las directivas de las NIIF, además de un acercamiento del IASB al resto de reguladores del mundo.

Para terminar sobre la controversia sobre el tema del Fondo de Comercio, la opinión de Enrique Ortega es que la contabilidad al final son unas reglas y que si bien es cierto que desde un punto de vista académico al Fondo de Comercio se le puede dar todo el conjunto conceptual que necesite, al final desde el punto de vista de la

«Entre otros aspectos relevantes planteados por el Documento AECA sobre 'Información Integrada' se encuentra la propuesta de considerar el Informe de Gestión como la vía más adecuada para introducir la información integrada por parte de las compañías cotizadas»



normalización lo que hace falta es que todos digan lo mismo. Ante el “temor” de que un activo de este tipo pueda depreciarse súbitamente, pues evidentemente es donde la norma tiene establecer un criterio, ya sea de amortización mínima u otro, señala Ortega puntualizando que, en todo caso, debe ser una decisión internacional, no española.

Relación entre crisis económica y transparencia empresarial

Llegados a este punto de la sesión, José Luis Lizcano, centra la última parte en la fiabilidad y veracidad de la información publicada por las empresas, aspectos muy unidos a otro de los puntos a tratar inicialmente, la relación entre la transparencia empresarial y la crisis económica, mencionando como ejemplos casos tan recientes como el de Bankia.

Para Pedro Rivero es muy importante no demonizar la contabilidad. Considera que tiene que haber transparencia en otros campos –poniendo como ejemplo el caso de los consejeros que, en recientes procesos judiciales, alegaron no saber que tenían que estar informados de las cuentas–, además de más información y más segmentada –al igual que hay contabilidad analítica, financiera, de gestión, etc.–. Hay que darle algo más de formalidad a lo que no está en el Plan Contable para que se pueda evitar el bache entre valor contable y valor bursátil, concluye.

Enrique Bonsón coincide con Rivero en la necesidad de esta información adicional, añadiendo que con los estándares digitales esto resulta muy fácil de reportar. Con las taxonomías XBRL se pueden contemplar datos como el precio de adquisición o el valor razonable, buscando otras alternativas con la información que el usuario quiera conocer, explica Bonsón, pero es necesaria una voluntad de transparencia por parte de las empresas para llevarlo a cabo, concluye.

Hay que dar reglas precisas de las magnitudes que la contabilidad estima, opina Enrique Ortega. La clave está en las estimaciones (deterioro, por ejemplo), que es donde los administradores de las empresas toman su responsabilidad, destaca. En el caso del sector bancario cree que aquí ha estado el problema, en intentar saber cuál es el deterioro de los activos inmobiliarios de las entidades financieras. Para Ortega, la ayuda de nuestras autoridades de cifrar una cifra mínima del deterioro en este sector es un tema que hace reflexionar sobre el resto de empresas, en el sentido de que se les está diciendo a empresas grandes con capacidad de detectar cuál es el mínimo, y al resto no. Por ello, cree necesario avanzar en cuál debe ser el papel del normalizador hacia el elaborador de las cuentas.

Ana M^a Martínez-Pina explica que el contexto actual está marcado por las estimaciones a las que se alude en las NIIF y el normalizador siempre tratará de emitir normas que ayuden a las empresas. El Plan de 2007 se abre al mundo de las estimaciones, sobre todo a efectos

del cálculo del deterioro, y ha llegado un momento en que es probable que haya habido algún fallo, porque parece que la empresa no sabía o no podía o no quería estimar, y en este punto interviene el regulador para frenar ese problema, indica Martínez-Pina sobre la polémica del deterioro. Sobre si es lo más deseable o no, considera que quizás lo mejor sería que fuera a través de la normalización ordinaria, pero la situación requirió que fuera de esta forma.

Para concluir este punto, Leandro Cañibano cree que no hay que fijarse sólo en el caso de Bankia. En el año 2012 estamos leyendo que todas las entidades financieras han reducido sus beneficios en unas cuantías impresionantes, porque están aplicando las nuevas normas. Todas lo han reconocido pero algunas, como son grandes, pueden generar plusvalías con ventas de activos y lo soportan mejor, concluye.

Veracidad y mejora de la calidad de la información: novedades legales en Auditoría

La última cuestión se dedicó a las novedades en auditoría. Ana M^a Martínez-Pina, indica que la normativa de auditoría se reformó en 2010 con la aprobación de la nueva Ley, en 2011 llegó el texto refundido y luego el reglamento de auditoría de cuentas. Repasando los aspectos destacables de la nueva Ley, explicó que se ha reforzado mucho la labor del auditor y cómo tiene que llevarla a cabo, además de la supervisión por parte del ICAC. También se ha incidido mucho en su independencia, el pilar fundamental de su actividad, añade. En España, además, el régimen de independencia es bastante estricto: no va dirigido únicamente al establecimiento de amenazas y salvaguardas, sino que la base se refiere a casos concretos donde hay incompatibilidad para llevar a cabo la auditoría, indica la presidenta. Otro punto importante es que se ha profundizado mucho en el régimen de formación, con nuevos requerimientos que garanticen la calidad, tanto en el paso previo de acceso a la profesión e inscripción al ROAC como en la formación continuada, para la que recientemente se publicó una Resolución.

La supervisión se ha reforzado a través del control de calidad, que aunque ya existía, se ha reforzado con la Ley y ahora se exige que sea periódico: es obligatorio cada tres años cuando se auditan entidades de interés público (normalmente financieras y cotizadas) y cada seis cuando no lo son. Toda esta regulación tiende a reforzar el papel del auditor que con la crisis se había visto debilitado, concluye Martínez-Pina, que piensa que la responsabilidad no hay que achacársela sólo al auditor, sino que es compartida con la del administrador, el regulador y otros agentes.

La aplicación de las Normas Internacionales de Auditoría, también ha sido tratada en la nueva Ley. A este respecto, Martínez-Pina indica que se constituyó un grupo de trabajo en el ICAC a finales de 2011 y que se van a aprobar próximamente a través de una resolución.



«Con las taxonomías XBRL se pueden contemplar datos como el precio de adquisición o el valor razonable u otras alternativas informativas que el usuario necesite, pero es necesaria una voluntad de transparencia por parte de las empresas para llevarlo a cabo»

En un principio se prevé que se publiquen a finales de año y entrarán en vigor de forma obligatoria para las auditorías de los ejercicios que se inicien el 1 de enero de 2014, informa, a fin de dar un plazo para que las normas se conozcan.

Enrique Ortega, tras destacar la labor del auditor, su nivel y el control de calidad que se realiza donde en su opinión España es un referente europeo, pregunta a la presidenta sobre los umbrales de auditoría y su posible variación. Martínez-Pina explica que en la IV Directiva se establecen tres tipos de compañías: pequeñas, medianas y grandes; además de límites fijos: las pequeñas serán de la misma dimensión en cualquier estado de la UE y se prevé que su auditoría no sea obligatoria. Como pequeñas empresas entendemos –según está ahora el texto– las que no superan dos de tres límites siguientes: 4 millones de activos; 8 millones de cifra de negocios; y 50 trabajadores. Los estados miembros pueden incrementar esos límites, hasta 6 millones de activos y 12 millones de cifra de negocios, pero no situarse por debajo. La Directiva no obliga que las pequeñas se sometan a auditoría, pero cada estado miembro puede hacerlo de acuerdo con el texto que se está barajando, asegura.

Para terminar la sesión, el presidente de AECA, Leandro Cañibano, expresó a la presidenta del ICAC el interés de la Asociación en continuar contribuyendo a la formación de los auditores con sus Cursos y Seminarios, y que estas horas lectivas sigan siendo homologadas como formación continuada para los auditores, como hasta ahora ocurría con la aprobación de las corporaciones. Martínez-Pina confirma que según la reciente resolución, AECA podrá seguir convocando cursos, seminarios y otras jornadas, previamente homologados por parte del ICAC, y rendir información de la actividad de formación tras su realización. ▽